



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de infraestructuras de evacuación compartidas “Centro de Seccionamiento San Antón y LSAT 20 kV conexión con SET Aliaga” y su estudio de impacto ambiental, titular B88631346 Administración de Promotores Eléctricos, SL. Expediente TE-SP-ENE-AT-2021-097.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Administración de Promotores Eléctricos, SL, con domicilio en calle Espoz y Mina, 2, 3.ª planta, 28012 Madrid.

- Denominación: Centro de Seccionamiento San Antón y LSAT 20 kV conexión con SET Aliaga.

- Ubicación: Camarillas y Aliaga.

- Finalidad: Evacuación de la energía generada por los parques eólicos San Antón, Virgen del Campo, Virgen de los Dolores y Virgen de Fátima.

- Descripción:

Centro de Seccionamiento San Antón 20 kV.

Celdas modulares SF6:

6 Celdas de línea.

5 Celdas de protección.

4 Celdas de medida.

1 Celda de SS.AA.

Línea Subterránea Alta Tensión 20 kV.

Origen: Centro de Seccionamiento San Antón.

Final: SET Aliaga 20/132 kV.

Longitud: 14.063 metros (Doble circuito).

Circuito 1: Evacuación parques eólicos San Antón, Virgen del Campo y Virgen de Fátima.

Circuito 2: Evacuación parque eólico Virgen de los Dolores Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3x1x630 mm².

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad



y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Centro de Seccionamiento San Antón y LSAT 20 kV conexión con SET Aliaga. Expediente número TE-SP-ENE-AT-2021-097”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 27 de junio de 2022.— La Secretaria del Servicio Provincial de Teruel (P.A. del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel. Decreto 74/2000, de 11 de abril, artículo 10.3, “Boletín Oficial de Aragón”, número 50, de 28 de abril de 2000), María Cruz Giménez Montejo.